



RESOLUCION N° 781 ✓



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 19 MAYO 1997

VISTO el expediente N°5.620-1/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN

*W  
M. C.*

781

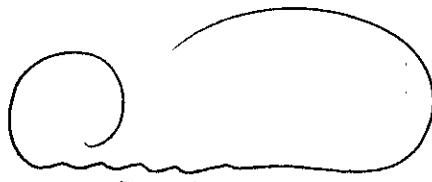


Ministerio de Cultura y Educación

PSICOLOGIA CLINICA que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de NOVECIENTAS SESENTA (960) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

W W W  
W W W  
W W W



**LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBEL  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION**

RESOLUCION N° 781



RESOLUCIÓN N° 761

24

# Ministerio de Cultura y Educación

## ANEXO

### UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA GRADO ACADÉMICO: ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

#### PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

#### PRIMER AÑO

1.1	Fundamentos Psicoantropológicos I	A	3	90	-
1.2	Psicología Clínica I	A	3	90	-
1.3	Ateneos	A	3	90	-
1.4	Pasantías I	A	4	120	-
1.5	Teorías y Técnicas Psicoterapéuticas I	A	3	90	-

#### SEGUNDO AÑO

2	Fundamentos Psicoantropológicos II	A	3	90	1.1
2	Psicología Clínica II	A	3	90	1.2
2	Teorías y Técnicas Psicoterapéuticas II	A	3	90	1.3
2	Ateneos	A	3	90	-
2	Pasantías II	A	4	120	1.4

*009*  
CARGA HORARIA TOTAL: 960 horas

*W.W.*  
*W.W.*  
*W.W.*  
*W.W.*